

SECRETARIA: septiembre 16 de 2021- Informo a la señora Juez que en este proceso se encuentra pendiente aprobar la actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, y surtido el traslado la otra parte guardó silencio.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Olga Hasbleidy Guerra
Demandados: Mónica Charry Mosquera
Rafael Blanco Antolínez
Radicación: 17380 40 89 005 2016 00080 00
Sustanciación: 1082.

Con base en el informe de Secretaria que antecede, y vencido el término de traslado sin que se haya objetado la actualización de la liquidación de crédito en este proceso ejecutivo singular, donde aparece como demandante **OLGA HASBLEIDY GUERRA** y demandados **MONICA CHARRY MOSQUERA y RAFAEL BLANCO ANTOLINEZ**, se aprueba misma con base en el artículo 446 -3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 134 del 17 de septiembre de
2021.

FABIAN MAURICIO RUBIO
GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Caldas - La Dorada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c774e0036a62ed6a102e8f7fa2fe39f9de69c2a30e63e5253c9feb5c0afe858

Documento generado en 16/09/2021 05:51:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>